

Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día QUINCE de Julio de 1994 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la ASOCIACION DE EMPRESARIOS CENTRO COMERCIAL "SAN ANTON", cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a la zona de Logroño comprendida por la calle San Antón y adyacentes, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben:

D. Blas OSABA HERRARTE.
D. Ramón MADORRAN ROGELIO, y
D. Manuel MARRODAN GARCIA.
Logroño, 15 de julio de 1994.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo de vehículos

III.B.1098

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra VICTOR ARTEAGA BASTIDA se ha dictado en el día de la fecha la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: VICTOR ARTEAGA BASTIDA
DOMICILIO: BALMES, 18
DEBITOS: 27.400,-

BIEN EMBARGADO: RENAULT 5 LO-9176-B

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado VICTOR ARTEAGA BASTIDA, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La

Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 23 de mayo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

Notificación de saldo anterior

III.B.1083

Don Fermín Suberviola Alvaro, Director Provincial accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: en relación con la liquidación de cuotas presentada por la empresa FERNANDEZ BARCENAS, S.L. en esta Dirección Provincial, con fecha MARZO Y ABRIL DE 1994, correspondientes a los meses de FEBRERO Y MARZO de 1994, que arrojan un saldo a su favor de 81.617 pesetas, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, número 1, de la Orden de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04), por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 12 de Octubre (B.O.E. de 25-10), al no hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, se ha procedido a aplicar la cantidad de 59.221 pts. a la deuda que la empresa tiene pendiente con la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Procediéndose a abonar el resto (22.396 pts.) en su cuenta de la Entidad Financiera BANCO BILBAO VIZCAYA.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla), en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 25-10) y los artículos 187 y 188 de la Orden de desarrollo de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04).

Logroño, a 5 de Julio de 1994

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública del Reglamento del Servicio de Piscinas Municipales de Alcanadre

III.C.1689

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 28 de Junio el Reglamento del Servicio de Piscinas Municipales de Alcanadre se expone al público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Alcanadre, 11 de Julio de 1994.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Modificación puntual del P.P. del Sector B-5

III.C.1690

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector B-S, redactado por los Arquitectos D. Carmelo Loperena Eslava y D. Juan Antonio Ascunce Izuriaga, y promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas, en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Calahorra 14 de julio de 1.994.— La Alcaldesa:

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994

III.C.1691

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cervera del Río Alhama, a 12 de Julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1992

III.C.1692

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 1992 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días mas, se admitirán cuantas observaciones puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Hornillos de Cameros, a 18 de Julio de 1994.— El Alcalde, José Miguel Santos Díez.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Aprobación inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento de Leiva

III.C.1751

El Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 de Julio de 1994, ha aprobado inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para esta localidad.

Durante el Plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, se somete a información pública, quedando